

Oficina Mayor

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, NOVIEMBRE 16 DE 1957

— NUM. 43

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-4984

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XLII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO NUMERO 18

La H. XLII Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Primero.—Se aprueba el Decreto Número 8 expedido con fecha 7 de octubre anterior por la H. Asamblea Municipal de Apan, Hgo., en el sentido de restituir con terrenos propiedad del Municipio las fracciones que fueron tomadas a particulares para la prolongación de la calle Melchor Ocampo en los términos y condiciones precisas, establecidas en el propio Decreto.

Artículo Segundo.—Comuníquese al C. Presidente Municipal de Apan, Hgo., esta resolución para que se sirva proceder a dar cumplimiento en la forma citada.

Transitorio.—Este Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Diputado Presidente ANATOLIO ROMERO TREJO.—Diputado Secretario, DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Diputado Secretario, Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-4984.—Decreto No. 18. Se aprueba Decreto No. 8 de la H. Asamblea Municipal de Apan, Hgo., que restituye terrenos a particulares del propio Mpio.—295.

5-4996.—Decreto No. 19. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar 2 fracciones de terreno a favor del Instituto Nacional de la Vivienda.—295, 296.

Avisos Judiciales y Diversos.—296 a 298.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

5-4996

ALFONSO CORONA DEL ROSAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 19

CONSIDERANDO:

1o.—Que de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y el Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 200 viviendas tipo popular en la ciudad de Pachuca, debe aportarse al patrimonio de dicho Instituto, en los términos de las fracciones a) y e) del artículo 3o., de la ley de 31 de diciembre de 1954, el terreno necesario y adecuado para la construcción de las viviendas, debiendo consistir esta aportación en la transmisión for-

mal de dominio a título gratuito de dicho terreno.

2o.—Que de conformidad con lo estipulado también en la cláusula décima del mencionado Convenio, corresponde al Ejecutivo del Estado las gestiones necesarias para reunir los requisitos y formalidades indispensables, en este caso, la autorización a que se refiere la Fracción XVI del artículo 41 de la Constitución Política del Estado.

En tal virtud,

El H. XLII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo 1o.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para enajenar a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, las dos fracciones de terreno ubicadas en la Colonia Flores Magón de esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

La primera: al Norte en 58.40 m., con terreno propiedad del Gobierno del Estado, al Sur, en 44.60 m., con calle sin nombre, prolongación de la Avenida Héroes de Chapultepec, al Oriente 58.62 m., con la segunda fracción calle de por medio y al Poniente en 60.00 m., con el ejido de Aquiles Serdán, antes Hacienda de El Palmar.

La segunda fracción: al Norte en tres tramos de 62.06, 85.50 y 26.00 m., lindando en el primer tramo con un lote de casas construidas por el Gobierno del Estado que están cedidas y pendientes de escriturar a diversos particulares, los dos tramos siguientes con calles sin nombre; al Sur, dos tramos el primero en 167.53 con prolongación de la Ave. Héroes de Chapultepec y en 6.14 m., con propiedad del Gobierno del Estado; al Oriente en cuatro tramos de 21.80, 17.05, 19.84 y 40.48 m., los dos primeros tramos colindando con casas construidas por el Gobierno del Estado y que fueron cedidas a diversos particulares y los dos segundos tramos con terreno propiedad del Gobierno del Estado y al Poniente en un sólo tramo de 99.35 m., con calle sin nombre; como aportación del Gobierno del Estado a dicho Instituto, de acuerdo con el Convenio celebrado entre ambos para la construcción de 200 casas.

TRANSITORIO:

Unico.—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

DADO en el Salón de Sesiones del H. Con-

greso del Estado en Pachuca de Soto, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Diputado Presidente, ANATOLIO ROMERO TREJO.—Diputado Secretario, DANIEL CAMPUZANO BARAJAS.—Diputado Secretario, Profr. RAFAEL ANAYA R.—Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. ALFONSO CORONA DEL ROSAL.—El Secretario General del Gobierno, LIC. DOMINGO FRANCO SANCHEZ.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-4750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

A V I S O

En Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEOBEL BENGUA HUERTA contra ENRIQUE Y FERNANDO GARCIA, expediente 13-957, se convocan postores primera almoneda, para remate predios urbanos y rústicos ubicados Municipios San Bartolo Tuto-tepec, Huehuetla y Tenango de Doria, Hidalgo, denominados El Progreso, Frente al Progreso, Paredones Junto a la Escuela, Casa de la Bugambilia, Paredones de la Plaza Vieja, Plaza Vieja, La Primavera, La Pagua de San Bartolo, Los Tanques, La Huerta, La Planta, La Presa, Fracción del Barbecho, Poza Amarilla, Poza Larga, El Pedregal, La Ladera, El Xindó, Solar de Tío Chucho, El Potrero, Los dos Arroyos, El Puente, La Pagua de Huasquilla, La Pagua de Santa María, La Cuesta de Cerro Grande, El Dimoteje, Juaní o La Ladera y Quinta Elihutt, con medidas y colindancias que constan en autos, que se verificará once horas noveno día hábil siguiente última publicación Periódico Oficial Estado, donde harase tres veces consecutivas y en RENOVACION editase Ciudad Pachuca, Hidalgo, de nueve en nueve días, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$15,400.00, valor pericial.

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 14 de 1957.—El Secretario, NICOLAS OLIVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1957.—Recibido, noviembre 8 de 1957.

5-4750

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

A V I S O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LEOBEL BENGUA HUERTA contra ENRIQUE GARCIA, expediente 14-957, se convocan postores primera almoneda, para remate predios urbanos y rústicos ubicados Municipios San Bartolo Tutotepec, Huehuetla y Tenango de Doria, Hidalgo, denominados El Progreso, Frente al Progreso, Paredones Junto a la Escuela, Casa de la Bugambilia, Paredones de la Plaza Vieja, Plaza Vieja, La Primavera, La Pagua de San Bartolo, Los Tanques, La Huerta, La Planta, La Presa, Fracción del Barbecho, Poza Amarilla, Poza Larga, El Pedregal, La Ladera, El Xindó, Solar del Tío Chucho, El Potrero, Los dos Arroyos, El Puente, La Pagua de Huasquilla, La Pagua de Santa María, La Cuesta de Cerro Grande, El Dimoteje, Juaní o La Ladera y Quinta Elihutt, con medidas y colindancias que obran en autos, que se verificará trece horas noveno día hábil siguiente última publicación presente en Periódico Oficial Estado, donde harase tres veces consecutivas y en "Renovación", editase Ciudad Pachuca, Hidalgo, de nueve en nueve días, siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de \$15,400.00, valor pericial.

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 14 de 1957.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1957.—Recibido, noviembre 8 de 1957.

5-4353

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

NAZARIO ALVAREZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados EL ZAUCO, CAMINO, LOS ARBOLES y SITIO DE CASA, ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueron propiedad del finado Julián Alvarez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., octubre 22 de 1957.—El Juez Conciliador, DOMINGO CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4356

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O

NAZARIO ALVAREZ, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad y posesión de los predios rústicos denominados SITIO, SAN ANTONIO, EL CHATILLO y SIN NOMBRE, ubicados en el Pueblo de Tepeyahualco de este Municipio y que fueron propiedad del finado Julián Alvarez.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., octubre 22 de 1957.—El Juez Conciliador, DOMINGO CRUZ MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4360

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

FAUSTO DIAZ TREJO promueve diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva dos predios rústicos denominados Mezquite y Mezquite, ubicados Ranchería Baxthé, Municipio Alfajayucan este distrito. Medidas y linderos constan expediente respectivo este juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dichos predios, preséntense deducirlo dentro tres días siguientes única publicación presente aviso en Periódico Oficial del Estado, Renovación y parajes públicos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., 28 de octubre de 1957.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4381

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

ZEFERINO ANGELES GOMEZ, ha promovido este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam fin acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio rústico denominado HUIZACHAL o SALTO, ubicado en San Juan Amajac de esta jurisdicción, inscritos nombre Taurino Angeles.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—1

Eloxochitlán, Hgo., a 13 de septiembre de 1957.—El Juez Conciliador, PORFIRIO PEREZ NAJERA.—Rúbrica.

5-4384

**JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.**

E D I C T O

LUCAS DIAZ SANCHEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam acreditar por prescripción y posesión predio rústico DENTHO sito en el Pueblo de San Sebastián de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente, publíquese dos veces en Periódico Oficial Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., septiembre 26 de 1957.—El Secretario del Juzgado, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 23 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4436

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

PEDRO SANTAMARIA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial adperpetuam, acreditar posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado CAMPOSANTO VIEJO, fracciones UNO, DOS y TRES, ubicado Alumbres, este Municipio. Medidas y linderos, constan expediente. Publíquese dos veces seguidas Periódico Oficial Estado.

Metztitlán, Hgo., octubre 14 de 1957.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4437

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O

VICENTA PEREZ GACHUZ, promueve información testimonial adperpetuam, acreditar posesión y pro-

piedad prescripción positiva, predios denominados Pueblo Nuevo, Laja, Tierra Seca, Tierra Seca, Cañada, Vereda y Centro, ubicados esta jurisdicción. Medidas y linderos, constan expediente. Publíquese dos veces seguidas Periódico Oficial Estado.

Metztitlán, Hgo., octubre 14 de 1957.—El Secretario, LUIS ORTEGA CESPEDES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.

5-4472

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA
PACHUCA, HGO.**

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

A las once horas del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se rematará en el local que ocupa esta Oficina, lo siguiente: Rancho San Cayetano, ubicado en el Municipio de Epazoyucan, Hgo., con los siguientes linderos: por el Norte con el Rancho de Tecuaco, por el Sur con el Ejido del Mercillero, por el Este con Ejido de Santa Mónica y por el Oeste con el Ejido del Ocote Chico; dicha finca consta de 137 hectáreas cuadradas. Además 7 tinas cuero, 1 cuero sin marco, 1 escritorio chico, 1 banco de madera, 1 barril de 125 litros, 15 bancos para tendido, 4 chalupas para despumar, 1 pesa-jarabes, 2 jícara, 2 sarandas, 2 cubos de 25 litros, 1 medida de 1 litro, 1 embudo chico, 7 tinas madera, 2 cargas de castañas de 100 litros, 1 barril de mano, 38 vigas de madera, 1 pala, 1 bancho para medir, 1 tapadera de madera.

Dichos bienes fueron embargados al señor FRANCISCO MONTER MONTAÑO, según acta No. 086882, para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo del mismo, por concepto de Impuesto Sobre Aguamiel y Productos de su Fermentación.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$67,111.62 (SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE PESOS 62/100) y será postura legal la que cubra la cantidad de que se trata, deduciendo el 20%; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos relativos de la Sección Quinta del Capítulo Tercero, Título Tercero, del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Pachuca, Hgo., a 28 de octubre de 1957.—El Sub-Jefe Enc. de la Oficina, JOSE G. LEON RODRIGUEZ, L-e-1604.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 30 de 1957.—Recibido, noviembre 6 de 1957.